

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Guardamar de la Safor

2026/04905 Anuncio del Ayuntamiento de Guardamar de la Safor sobre la delegación de competencias para la celebración de un matrimonio civil.

ANUNCIO

Ana Isabel Ferrer Fuster, alcaldesa-presidenta al Ayuntamiento de Guardamar de la Safor.

Visto que David Blanco Bataller ha solicitado por registro de entrada del Ayuntamiento de Guardamar de la Safor, celebrar una boda civil el día 09-05-2026 a las 11.00 h.

Visto que la alcaldesa Ana Isabel Ferrer Fuster no puede celebrar el matrimonio ese día por asuntos personales, y en virtud de las competencias que me otorga la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

Resuelvo:

Primero. Delegar en el concejal Rafael Gandia Ruiz la celebración del matrimonio Civil entre David Blanco Bataller y Maria Abad Deusa el día 09-05-2026 a las 11.00 h.

Segundo. La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que el Concejal ha actuado por delegación de la Alcaldía.

Tercero. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, en base a lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Guardamar de la Safor, 24 de abril de 2026.—La alcaldesa, Ana Isabel Ferrer Fuster.

